



Riohacha, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – RESTITUCIÓN DE TENENCIA SEGUIDO POR BANCO DE OCCIDENTE SA CONTRA COMERCIALIZADORA EL MAYAL SAS. RAD: 44-001-31-03-001-2022-00004-00

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 13 de octubre de 2022, elevada por el apoderado de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE SA, por ser procedente el Juzgado accederá a ella, en consecuencia,

DISPONE

1. ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de la audiencia de inicial, elevada por el apoderado de la de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE SA
2. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo la audiencia inicial contemplada en el Art. 372 del Código General del Proceso, el día 10 de noviembre del 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
3. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.
4. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **bc1f6b943300e3467b85186735164cfd1206dc60fcbf5383d9305ed0ffbc243a**

Documento generado en 11/10/2022 08:40:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>